



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

185

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0667-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 9 de Setiembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°05983-2019 de fecha 03 de Setiembre de 2019.
- ii) Informe N° 01501-2019-OPP/MDPN, de fecha 09 de Setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 05983-2019 de fecha 03.09.2019, la administrada **TALLA DE LA CRUZ ROSA LUZ**, Directora de la I.E N° 22256 San Antonio de Padua, solicita Apoyo económico para la presentación de un proyecto que lleva por título "UTILIZANDO LOS MEDIOS AUDIOVISUALES MEJORAMOS LA COMPRESION LECTORA"

Que, mediante el Informe N° 01501-2019-OPP/MDPN, de fecha 09.09.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por apoyo económico para la presentación del Proyecto Denominado "Utilizando los medios audiovisuales mejorando la comprensión lectora" presentado por la Directora de la Institución Educativa N°22256 San Antonio de Padua.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

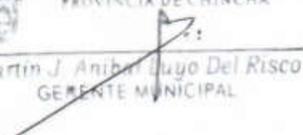
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la administrada **TALLA DE LA CRUZ ROSA LUZ**, Directora de la I.E 22256 San Antonio de Padua para el Proyecto Educativo

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), a nombre de **TALLA DE LA CRUZ ROSA LUZ**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL